

Publican lineamientos para presentar a detenidos

Ponen reglas a modo al exhibir presuntos

► Señalan expertos que con esta medida se están violando garantías individuales

Yáscara López y Ruth Zenteno

El Gobierno del DF publicó ayer las reglas para la exhibición ante medios de comunicación de presuntos responsables de un delito, aunque con una serie de excepciones que facilitan a la Procuraduría de Justicia capitalina la presentación de prácticamente cualquier persona.

De acuerdo con el protocolo publicado en la Gaceta Oficial del DF, bajo el acuerdo A/003/2012, sólo podrán ser presentados para su identificación por otras víctimas, las personas detenidas en flagrancia, o en caso urgente, es decir, bajo el riesgo de que escaparan y los acusados de un delito grave o de alto impacto, como el secuestro.

“Se trate de delitos graves así considerados por la Ley, y que se presuma que el probable responsable pudiera estar involucrado con otras conductas delictivas en razón del modus operandi, la estadística criminal de la coordina-

ción territorial, y que su presentación pudiera derivar en que sea identificado por otras víctimas”, indica el documento.

Al respecto, el Procurador del DF, Jesús Rodríguez Almeida, argumentó que el interés público prevalece sobre el particular, por eso, continuarán presentado a probables responsables y aceptaron sólo parcialmente la Recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del DF, en la que les solicitan que no deben exhibirlos.

“El objetivo es seguir permitiendo el derecho a la información, no sólo a los medios de comunicación sino a las víctimas del delito y a todos los ciudadanos, porque las autoridades deben dar a conocer por interés público que tienen un peso específico frente al interés particular”, dijo.

Explicó que los presentados serán aquellos que cometieron delitos graves y de alto impacto social.

Por su parte, Juan Salgado, investigador de Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), consideró que con esto se afecta la presunción de inocencia y el debido proceso, pues la PGJDF puede generar presión social en el entorno judicial y prácticamente el protocolo sigue permitiendo las exhibiciones.

“Esto marca un sesgo en la impartición de justicia”, explicó, “no es un interés particular de los presuntos, porque estamos hablando de derechos fundamentales que vienen en la Constitución”.

Luis de la Barreda, ex presidente de la CDHDF, dijo que se trata de un conflicto de principios,

en el que se puede alegar que en delitos graves, como en otros países es una exigencia social presentar a asesinos seriales, sin embargo, se puede refutar que los jueces pueden ser influenciados y no analicen con objetividad.

“Lo que no se puede permitir es que se armen casos como el de Florence Cassez, que influyeron muchísimos en la decisión de los jueces”, comentó De la Barreda.

A finales de marzo, la CDHDF emitió una Recomendación a la PGJDF para que dejara de exhibir ante medios de comunicación a personas investigadas por algún delito, ya que esto viola su presunción de inocencia.

Nuevas reglas

La Procuraduría del DF publicó en la Gaceta Oficial los pasos a seguir para presentar a presuntos delincuentes.

- Serán presentados ante los medios de comunicación a detenidos en flagrancia, en caso urgente, es decir, bajo riesgo de que escaparan y que sean acusado de un delito de alto impacto social como el secuestro.
- En un boletín para medios se exhibirá un informe sobre la situación del detenido, su nombre, fotografía, el número de averiguación previa, una breve síntesis de los hechos y las circunstancias especiales del caso, y lugar dónde ocurrieron los hechos.
- La información de una persona presentada publicado a través del sitio oficial en internet de la PGJDF deberá permanecer hasta por un periodo máximo de 30 días naturales o hasta que el Ministerio Público haya determinado su indagatoria.

